

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC 7799/2017

VISTO lo solicitado por el HCD de la Facultad de Artes en sus Resoluciones 153/2017 y 222/2017; atento lo informado por la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 38, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Artes en sus Resoluciones 153/2017 y 222/2017, que en copia forman parte integrante de la presente y, en consecuencia, modificar la denominación de la materia en las que se encuentra designado el docente del Departamento Académico de Música, conforme lo establece el artículo 1º de la mencionada Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A SIETE
DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.**



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1483

EXP-UNC:0007799/2017

VISTO

La solicitud de cambio de denominación de la cátedra en la que se encuentra designado por concurso el Prof. Eduardo Alejandro ALLENDE, presentada por la Directora Disciplinar del Departamento Académico de Música, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución HCS N° 566/2010 se designa por concurso al Prof. Eduardo Alejandro ALLENDE, en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple en la cátedra Contrapunto I del Departamento Académico de Música, y que por Resolución HCS N° 1277/2017 se modifica la dedicación del mencionado cargo a semisexclusiva.

Que el espacio curricular en el que se ha designado al Prof. ALLENDE, Contrapunto I, corresponde al primer año del plan 1986, por lo cual pierde vigencia en el corriente año debido a la implementación de los nuevos planes de estudio de la Licenciatura en Dirección Coral y Licenciatura en Composición Musical con Orientación en Lenguajes Contemporáneos del Departamento Académico de Música.

Que la designación por concurso en el cargo de referencia del Prof. ALLENDE venció el 2 de mayo de 2017, y que mediante Resolución Decanal 152/2017 se ha prorrogado la misma hasta que cuente con resolución del Honorable Consejo Superior de la UNC.

Que en los nuevos planes de estudio este espacio curricular es equivalente a la materia Contrapunto.

Que en sesión ordinaria del 5 de junio de 2017 el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó por unanimidad y sobre tablas el Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

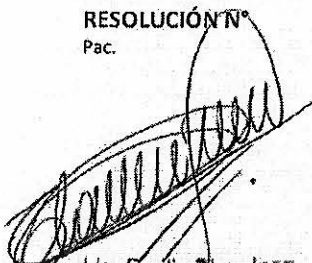
ARTÍCULO 1°: Solicitar al Honorable Consejo Superior el cambio de la denominación de la cátedra en la que se encuentra designado el Prof. Eduardo Alejandro ALLENDE, Legajo N° 29.798, reemplazando "Contrapunto I" del Plan de Estudios 1986, por "Contrapunto" correspondiente a los Planes de Estudio 2013 y 2017 de las carreras Licenciatura en Dirección Coral y Licenciatura en Composición Musical con orientación en Lenguajes Contemporáneos, del Departamento Académico de Música, a partir del año lectivo 2017.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar al Departamento Académico de Música. Cumplido, remitir al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

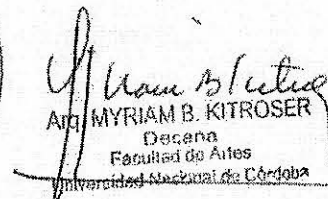
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE

RESOLUCIÓN N°
Pac.

153


Lic. Emilia Zlavinska
Secretaría de Consejo
Facultad de Artes - UNC




AID MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba

EXP-UNC: 0007799/2017

VISTO

La Resolución Decanal *ad referendum* de este Cuerpo N° 416/2017 por la cual se rectifica parcialmente el primer considerando de la Resolución HCD N° 153/2017, y

CONSIDERANDO

Que este Cuerpo refrenda lo actuado por la Sra. Decana a través de la citada Resolución.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Resolución Decanal *ad referendum* de este Cuerpo N° 416/2017.

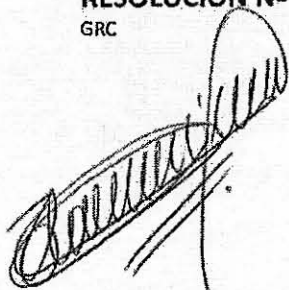
ARTÍCULO 2º: Remitir las actuaciones al Honorable Consejo Superior a fin de aprobar la RHCD N° 153/2017 y su rectificación en la Resolución Decanal *ad referendum* del H. Consejo Directivo N° 416/2017.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Incluir en el Digesto electrónico de la UNC. Cumplido, pase a la Dirección del Área Consejo, Operativa y Concursos.

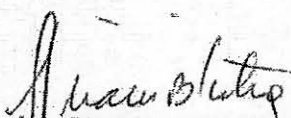
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN N°:
GRC

2221



Lic. Emilia Zlauviner
Secretaría de Consejo
Facultad de Artes - UNC



Pro. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba